



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE PROPIETARIO Y UN INTEGRANTE SUPLENTE DE LA COMUNIDAD DE ALUMNOS ANTE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ENES MÉRIDA (CInIGEM)

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, en adelante ENES – Mérida, de acuerdo con el Manual de Operación y Funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género en la ENES Mérida, aprobado en su Décima Sesión Ordinario del 2021 con fecha del 4 de junio del mismo año:

CONVOCA

A los **Alumnos** de las diversas Licenciaturas que se imparten en la ENES Mérida, a participar en la selección incluyente y transparente de **un Integrante Propietario y un Integrante Suplente ante la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la ENES Mérida (CInIGEM)**, por un periodo de 2 (dos) años que inicia el 1° de agosto del 2025 y concluye el 31 de julio del 2027, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Los candidatos a representante de los alumnos en la **CInIGEM** deberán solicitar mediante un correo electrónico a la cuenta igualdad.genero@enesmerida.unam.mx su registro, incorporando los siguientes documentos:

- Un documento en donde manifieste por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar electo;
- Una carta en formato libre, no mayor a dos cuartillas, en donde exprese su interés personal y los motivos por los que desea formar parte de la **CInIGEM**, así como su compromiso, sensibilidad, y en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género; en su caso, podrán presentar un video no mayor a 3 minutos donde realicen su exposición de motivos;
- Una carta donde exprese su **total compromiso para capacitarse en los temas competencia de la CInIGEM**, así como a participar en todos los eventos propuestos por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario de la UNAM y de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU).

El periodo de registro de candidaturas será desde el día 9 de junio del 2025, fecha en que se publica esta convocatoria en la página web www.enesmerida.unam.mx, así como en las redes sociales de las ENES Mérida, y hasta las 18:00 horas del día 19 de junio del 2025.

SEGUNDA. La participación de los alumnos es a título personal, de manera individual, y **NO** mediante fórmulas, con interés en promover la igualdad sustantiva de género dentro de la comunidad estudiantil e interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.

TERCERA. No podrán participar en esta convocatoria los Consejeros Propietarios y Suplentes representantes de los Alumnos ante el Consejo Técnico.

CUARTA. Los alumnos que deseen participar, deberán cubrir los siguientes requisitos:



- a) Estar inscrito en alguna de las Licenciaturas que se imparten en la ENES Mérida y tener acreditados en tiempo y forma, el número de asignaturas y los créditos señalados en el plan de estudios de la licenciatura que corresponda, independientemente del semestre o año en que se encuentre;
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo de la licenciatura;
- c) Contar con un promedio mínimo de ocho;
- d) No haber sido sancionado por incurrir en alguna o algunas de las causas especialmente graves de responsabilidad, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona; y
- e) Observar durante su trayectoria académica una conducta acorde a los principios y valores universitarios.

Para ello, en su correo de solicitud de participación, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- I. Credencial de la UNAM vigente;
- II. Copia simple y legible de la historia académica actualizada; y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso.

QUINTA. La duración del cargo será por un periodo de dos años, y podrán ser reelectos hasta por un periodo adicional.

SEXTA. El Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su sesión extraordinaria del del 16 de febrero del 2024, designó que la selección de los nuevos representantes será llevada a cabo por los integrantes de la CInIGEM que aún se encuentran en funciones.

El Consejo Técnico de la ENES Mérida, ha determinado que el fallo de la CInIGEM será inapelable e irrevocable.

SEPTIMA. Resultarán seleccionados **DOS** integrantes de la comunidad estudiantil que a juicio de la CInIGEM, cumplan en mayor medida con el perfil señalado en el Capítulo 2 del Manual de Operación y Funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género en la ENES Mérida, así como en los numerales 7, inciso c) fracción I, y 9, de los Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM del 17 de noviembre del 2020, así como 5.3., 5.5., inciso a), del Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM; la Comisión de Selección con base en su deliberación determinará quién será Propietario y quién Suplente.

Las funciones y formas de participación de los integrantes propietarios y suplentes serán definidas en el Manual de Operación y Funcionamiento de la **CInIGEM**, que en su momento se expida.

OCTAVA. Los resultados serán publicados el **30 de junio del 2025** en la página web www.enesmerida.unam.mx, así como en las redes sociales de las ENES Mérida.

Los alumnos seleccionados serán notificados por la CInIGEM a la cuenta de correo electrónico mediante la cual solicitaron su participación.

NOVENA. El mismo día de la publicación y notificación a los alumnos seleccionados para integrar la **CInIGEM**, la



CInIGEM informará al Secretario del Consejo Técnico los resultados, remitiendo el expediente electrónico formado con motivo de la Convocatoria.

DÉCIMA. La participación de cualquier integrante en la **CInIGEM** será de carácter voluntario y honorífico. Sin embargo, al ser una labor que forma parte del quehacer universitario podrá ser considerada para ser reconocida como experiencia de participación institucional con valor curricular.

DÉCIMA PRIMERA. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y plena aceptación de sus bases.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Selección de la manera que considere más oportuna.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Mérida, Yucatán, a 9 de junio del 2025

CONSEJO TÉCNICO DE LA ENES MÉRIDA